

Dr. Pablo Martín Buitrón Morales
Rector
Universidad Politécnica del Estado de Morelos
P r e s e n t e

Se recibió en las instalaciones del Programa de Mejoramiento del Profesorado la solicitud de apoyo para el segundo año de Beca de fomento a la permanencia institucional, mediante el oficio UPEMOR-RIPROMEP/006/2008 de fecha 26 de mayo de 2008, correspondiente a la profesora **GUILLEN GARCÉS ROSA ANGÉLICA** con folio UPMOR-PTC-004.

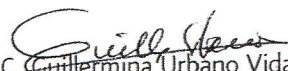
Con base en la información presentada ante esta Coordinación, le comunico que ha sido aprobada a la Institución la **liberación de recursos** del patrimonio Fideicomiso Promep o cuenta específica por la cantidad de **\$48,000.00** (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo siguiente:

Año	Concepto	Moneda	Carta de liberación			Saldo
			Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
2	Beca de fomento a la permanencia institucional. Periodo: nov 1 2008 /oct 31 2009	M.N.	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00
Total			0.00	48,000.00	0.00	48,000.00

Este documento es complemento a nuestro oficio No. PROMEP/103.5/07/2765 de fecha 13 de noviembre de 2007.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

A t e n t a m e n t e


M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Coordinadora Académica del PROMEP

C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez. Subsecretario de Educación Superior. Presente.
C.c.p.- Dra. Sonia Reynaga Obregón. Directora General de Educación Superior Universitaria. Presente.
C.c.p.- C.P. José Francisco Varela del Rivero. Director de Subsidio a Universidades. Presente.
GUV/JHG/

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".